



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 23 FEB. 2024

VISTO: el Expediente N° 301/2021 Letra: TCP-PR, caratulado: "S/DENUNCIA ANÓNIMA S/PRESUNTA MALVERSACIÓN DE FONDOS TELEVISIÓN PÚBLICA FUEGUINA", del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones del Visto se emitió en fecha 6 de octubre de 2022 la Resolución Plenaria N° 243/2022 que en su parte pertinente resuelve: "(...) **ARTÍCULO 3º.-** Instar a la Directora de LU87 TV Canal 11 Ushuaia Sra. Paula Daniela ARRUDA, a que inicie un procedimiento de Información Sumaria tendiente al recupero de lo pagado indebidamente en concepto de horas extras y suplemento por asistencia, de conformidad a lo expuesto en el Informe Legal N° 111/2022 Letra: TCP-CA. (...) **ARTÍCULO 5º.-** Notificar con copia certificada de la presente a la Directora de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia Sra. Paula Daniela ARRUDA, quien deberá informar en el plazo de treinta (30) días de notificada, las medidas adoptadas tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la presente bajo apercibimiento de la aplicación de sanciones en los términos del artículo 4º inc. h) de la Ley provincial N° 50 (...)".

Que en fecha 6 de febrero de 2024 mediante Nota N° 137/2024 Letra: DA-TV-USH el actual Director de ese canal de televisión, Sr. Pablo PENESSI, solicitó a este Órgano de Control: "(...) una prórroga por el término de quince (15) días hábiles, a contarse a partir de la recepción de la presente...en virtud de que esta Administración ha cambiado de autoridades en el ámbito de la Dirección, como así también en sector de la sección de Administración, por lo cual surge que aún se deba tomar conocimiento de las actuaciones tramitadas por la anterior

gestión. Asimismo, se informa que se está trabajando en conjunto con la Dirección de LU88 TV Canal 13 Río Grande, el Sindicato Argentino de Televisión SATTSAID y Autoridades del Gobierno Provincial, con el fin de la unificación de criterios en tanto a lo requerido por la Resolución mencionada en el párrafo anterior, por lo cual aún surge la necesidad de la unificación de criterios a formular, para así de esa manera poder brindar una respuesta a lo solicitado (...)”.

Que a tenor de lo manifestado, este Cuerpo Plenario de Miembros considera prudente otorgar al nuevo Director de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, Sr. Pablo PENESSI, una prórroga de quince (15) días hábiles desde la notificación de la presente, para el cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 243/2022.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 30/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emitir el presente acto en virtud de lo dispuesto por los artículos 2°, 4° inciso g), 27 siguientes y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Director de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, Sr. Pablo PENESSI, una prórroga de quince (15) días hábiles desde la notificación de la presente, para cumplimentar con lo ordenado en el artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 243/2022. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente al Director de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, Sr. Pablo PENESSI.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con remisión de las actuaciones del Visto a la Coordinadora de la Secretaría Legal, Dra. María Julia DE LA FUENTE y, por su



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **025**



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

intermedio, a las letradas intervinientes a los efectos del seguimiento del plazo otorgado en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar. Publicar y remitir.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 025 /2024.

Handwritten initials: R, B, P

Handwritten signature of Hugo Sebastián Pani
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Handwritten signature of Miguel Longhitano
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia